CURSO 2026-27.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL

ESTÉTICA DE MANOS Y PIES

Ciclo Formativo	**TÉCNICO/TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR**
Normativa que regula el título	R.D 1588/2011, de 4 de noviembre Orden de 29 de abril de 2013
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Módulo Profesional	ESTÉTICA DE MANOS Y PIES
Profesor/a	LETICIA ESPIGARES ORTIZ
Duración del Módulo	96 horas totales - 3 horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación está diseñada para alumnos de 1º curso del ciclo formativo de grado medio de técnico en peluquería y cosmética capilar.
Es una programación propia para el módulo profesional que contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:
Protocolos de atención al cliente.
Determinación de las necesidades del cliente.
Selección de aparatos, materiales y útiles.
Cumplimentado de ficha técnica.
Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
Manicura y pedicura.
Maquillado y desmaquillado de uñas.
Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

También contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la familia profesional a la que pertenece el título profesional.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El número de discentes matriculados es de 19 alumnos (2 chicos y 17 chicas) , es un grupo bastante diverso con diferentes niveles de capacidad, intereses, motivaciones y expectativas.

Características peculiares del alumnado del ciclo de Peluquería del Centro:
Edad media entre 16 y 44 años. La mayoría de lo alumnos/as provienen de la ESO, una alumna accede desde un grado superior de otra especialidad y otra alumna accede desde el ejercicio profesional.

Tres de los/as alumnos/as presentan NEAE:

- D.C.S. Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite
- V.E.S. Dificultades espécificas en el aprendizaje de la escritura-disortografía
- D.M.M TDH

- M.C.D:Padece episodios de ansiedad, ataques de pánico y se ha abierto el protocolo de prevención de riesgos de conductas suicidas.

El grupo clase es muy heterogéneo en cuanto a procedencia (Guadix, Gorafe, Baza, Benalúa, Guadahortuna, Darro, Coín, Dehesas de Guadix, Alcudia de Guadix, y Algeciras) pero homogéneo en cuanto a nivel académico, que es bajo, presentan ciertas carencias formativas.
En cuanto a sus entornos familiares y nivel económico, proceden en su mayoría de hogares con ingresos económicos de nivel medio/bajo.

En líneas generales no existen problemas graves de disciplina. Algunos han estado escolarizados con anterioridad en el centro, por lo que conocen la dinámica de funcionamiento. Con relación a los hábitos de estudio, el alumnado suele dedicar escaso tiempo para ello, no utiliza técnicas de estudio y en algunos de los alumnos aparecen deficiencias manifestadas en aspectos tan fundamentales como la realización de resúmenes, esquemas, toma de apuntes o realización de actividades. Aunque también los hay que consideran positivo poseer un buen hábito de estudio y unas técnicas de estudio. Están motivados, pero no son muy trabajadores en general.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y stock.

b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

i) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de manos, pies y uña

j) Realizar técnicas de barbería y peluquería masculina, identificando las demandas y necesidades del cliente.

i) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

e) Higienizar las instalaciones y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

k) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, justificando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Los Resultados de Aprendizaje del módulo Estética de manos y pies son los siguientes:

RA1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas de la persona usuaria.
RA2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
RA3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.
RA.4 Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.
RA5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Los resultados de aprendizaje, en adelante **RA, y** criterios de evaluación, en adelante **CE, que se trabajarán en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) serán los siguientes, s**egún acuerdo del Departamento de IMAGEN PERSONAL:

RA1 CE: b
RA2 CE: c, b
RA3 CE: a

El departamento de IMAGEN PERSONAL ha acordado que se deberán superar para así aprobar el módulo de Estética de manos y pies todos los RA
RA1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas de la persona usuaria.
RA2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
RA3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.
RA.4 Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.
RA5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.T.	**R.A.**
UT1. La estética y la imagen de las manos y los pies.	**RA1:** Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas de la persona usuaria.
UT2. El espacio de trabajo.	**RA2:** Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
UT3. Servicios básicos de manicura y pedicura.	**RA3:** Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.
UT4. Tratamientos estéticos de manos y pies.	**RA4:** Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.
UT5. Técnicas de esmaltado y decoración de uñas.	**RA5**: Realiza la decoración de uñas, combinando técnicas y cosméticos.

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO	
CONTENIDOS (DEL CURRICULO)	**UD**
- Estudio estético, de manos y pies, morfología de manos y pies, morfología de uñas. - La ficha técnica. - Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos. - Control de calidad en la presentación del servicio. La recepción y atención del usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional. - Medidas de seguridad. Medidas de protección del profesional y de la persona usuaria. Posiciones de trabajo	**UD 1**
- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación de aire. - Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura. - Manejo, aplicación y conservación de útiles, equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura. - Técnicas de uso y mant3enimiento del aerógrafo, Criterios de selección. - Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. - Normativa en los procesos de manicura y pedicura. - Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.	**UD 2**
- Acomodación y protección de la persona usuaria. - Técnicas previas a la manicura. Desinfección del profesional y de la persona usuaria. - Técnicas de desmaquillado de uñas. Lámina y repliegue periungueal. - Arreglo y forma. Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado. Ovaladas, cuadradas, redondas y otras. Técnica de corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutícula. Técnicas específicas de manicura	**UD 3 y 4**

y pedicura masculina. - Maniobras de masaje en manicura y pedicura. Clasificación y descripción. Parámetros del masaje. • Pautas de aplicación del masaje en manos, antebrazo y codo. • Pautas de aplicación de masaje de pies, tobillo y pierna. - Secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.	
- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies. Tratamiento de alteraciones de la hidratación, de la pigmentación, de la queratinización, de la vascularización y circulación sanguínea. Otras alteraciones de interés estético. - Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura. Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas, Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina. - Cosméticos específicos. Criterios de selección y utilización. - Procedimiento de aplicación de tratamientos. Fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios. - Manicura spa. Pedicura spa. - Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.	**UD 4**
- Técnica de pulido de uñas. Fases. - Estilos de maquillaje de uñas. Criterios de selección de los esmaltes de uñas según su forma y longitud. • Convencional. • Manicura francesa • Maquillaje con luna y sus variantes. • Maquillaje de las uñas. Corrección de las desproporciones. • Técnicas de maquillado con pincel. Aerógrafo y pincel y punzón. • Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas. Diseño. Técnica: bajorrelieve, altorrelieve con punzón y pegado. - Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas. Pedrería, hilos, brillantes, cintas y pegatinas, entre otros. - Técnicas de piercing ungueal. Preparación, perforación y acabado, cierre de garza, cierre de rosca. - Técnicas de embellecimiento específicas para uñas masculinas. - Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.	**UD5**

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos de forma que se potencie el "Saber Hacer". 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar **ejercicios prácticos** en todas las unidades didácticas. 5. Comenzar las unidades didácticas con una introducción motivadora, poniendo de manifiesto la utilidad o funcionalidad de la misma en el mundo profesional. Lo haremos a modo de **casos prácticos introductorios que simulan situaciones de la VIDA PROFESIONAL de cualquier trabajador-a del sector.** 6. Presentar la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. 7. Realizar trabajos o actividades individuales y en grupo. 8. Proporcionar la solución de supuestos prácticos como modelo de las actividades que hay que realizar. 9. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas o de trabajo. 10. Poner en común el resultado de las actividades. 11. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: ● Ejecución técnica de manicura y pedicura. ● Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles. ● Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura. ● Decoración y maquillado de uñas. ● Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura. ● Preparación de los espacios de trabajo, realización de la ficha técnica. Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de “**aprender-haciendo**”, a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Los recursos son variados para facilitar la integración del alumnado y servir como elemento de motivación. A su vez facilitarán el desarrollo de las nuevas tecnologías y ayudarán a que el alumno comprenda la necesidad de su utilización en su futura vida profesional. a) AULA Y MOBILIARIO ADECUADO: Los espacios utilizados para la labor educativa serán: • Aula polivalente. • Taller de estética para realizar las demostraciones con el material disponible. b) MEDIOS TÉCNICOS (TICs): TV, PDI, ordenadores, conexión a internet. c) MATERIALES CURRICULARES: • Apuntes teóricos suministrados por el docente, mapas conceptuales, fichas de trabajo… • Materiales de lectura, consulta y estudio: libros de texto, biblioteca, documentos prensa, revistas profesionales, enciclopedias, diccionarios, folletos informativos de peluquería… • Se utilizará la bibliografía que disponga el Departamento de Imagen Personal, el libro de texto editorial Videocinco “Estética de manos y pies”. • Fichas técnicas de productos cosméticos y aparatología. Protocolos servicios de estética. • Material audiovisual: videos…
8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD, NEAE Y NEE.	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuanto a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones:

	Metodológicas y organizativas: Se realizan una metodología activa y participativa, en la que el alumnado se integre, realizando tareas tanto individuales como en grupo. Para el alumno con TDAH combinado se darán instrucciones claras, visuales, se evitará la sobrecarga de tareas sin que afecte a los objetivos de aprendizaje, se situará cerca del profesor y lejos de posibles distracciones, por ejemplo, compañeros inquietos, se ampliará el tiempo para la realización de tareas o pruebas tanto teóricas como prácticas. Para las alumnas con dificultad para entender el español, se recurrirá a metodologías muy visuales, imágenes, videos, etc., y para las pruebas teóricas se podrán hacer orales. **Tecnológicas:** Se utilizará la plataforma Classroom, donde el alumno podrá subir tareas por pasos, además de ofrecer una retroalimentación rápida y dar recordatorios personalizados. En la plataforma tendrán acceso a los contenidos mediante materiales visuales y digitales adaptados. **De Comunicación:** Se usará un lenguaje claro, sencillo y concreto evitando metáforas o dobles sentidos, apoyo visual constante, repetición de las instrucciones cuando sea necesario, comprobación de comprensión mediante preguntas o ejemplos prácticos. Se mantendrá comunicación constante con las familias para favorecer la coherencia entre el trabajo en clase y el apoyo en casa.

9.TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 22 junio

PERIODO DE RECUPERACIÓN: Del 4 al 22 de junio.

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
4º					
5º	MYP				
6º	EMYP		EMYP		

9.TEMPORALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UTS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UD1	16 SEP/07 OCT	10 SESIONES
UD2	7 OCT/28 OCT	8 SESIONES
UD3	4 NOV/8 FEBR	34 SESIONES
UD4	08 FEBR/28 ABRIL	22 SESIONES
UD5	3 MAYO/31 MAYO	12 SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

87 sesiones en el centro
9 sesiones en la empresa

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).

CALENDARIO

ABRIL 2027 1º GM

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

RA -CE

RA1 CE b
RA 2 CE c, b
RA 3 CE a

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Preparación del puesto de trabajo, protección y acomodación del cliente y del profesional siguiendo el protocolo estipulado por la empresa, manteniendo la limpieza del salón durante el proceso
2. Observar la morfología de las uñas de las manos y/o pies

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PROFESORADO

COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En la sesión de evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la FFEOE, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes valorarán y calificarán tales competencias como ”Superado” o “No superado” en el documento que se dispone en el Anexo XII de la Orden, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semanas aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA	1	Teoría, actividades
TALLER	2	Prácticas

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RESULTADOS APRENDIZAJE/CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UD1	**a)** Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura. **b)** Se ha estudiado la morfología de los pies y de las manos. **c)** Se han valorado las demandas y gustos del usuario. **d)** Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura. **e)** Se han registrado en la ficha técnica los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional. **f)** Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.
UD2	**a)** Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura. **b)** Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso. **c)** Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos. **d)** Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos. **e)** Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

UD3	**a)** Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad. **b)** Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura, aplicando medidas de seguridad e higiene específicas. **c)** Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal **d)** Se han aplicado técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma. **e)** Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología. **f)** Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula. **g)** Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino. **h)** Se han aplicado técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.
UD4	**a)** Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas. **b)** Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura. **c)** Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas, cepillos, pulverizadores y parafina entre otros. **d)** Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y las medidas higiénico-sanitarias. **e)** Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos de manos y pies. **f)** Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos útiles y cosméticos. **g)** Se ha demostrado el conocimiento de la normativa higiénico-sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los residuos derivados de la aplicación de estas técnicas.

UD5	**a)** Se han diseñado de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas. **b)** Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación. **c)** Se han aplicado las técnicas de maquillaje mixtas<. Aerógrafo y pincel. **d)** Se han aplicado técnicas de maquillado con esmaltes, mixtas de pincel y punzón. **e)** Se han aplicado técnicas de maquillado con productos acrílicos. **f)** Se han realizado distintos tipos y diseño de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasía. **g)** Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina. **h)** Se han verificado los resultados, comparándolos con los gustos y necesidades.

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

RAs/CRITERIOS VINCULADOS	DIFERENTE CONTRIBUCIÓN % **PONDERACIÓN**	**UNIDAD DIDÁCTICAS**	**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN**
RA1	10%	UD1	Tareas Pruebas Observación
RA2	10%	UD2	Tareas Pruebas Observación
RA3	45%	UD3	Tareas Pruebas Observación
RA4	20%	UD4	Tareas Pruebas Observación
RA5	15%	UD5	Tareas Pruebas Observación

DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBAS	La nota de este apartado dependerá de los trabajos y tareas realizadas por el alumnado como muestra de las habilidades, destrezas y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridaspor el alumno en el entorno del taller de peluquería. • Ejercicios y actividades propuestos en clase paradesarrollar destrezas en el taller y, en ocasiones en casa. • Realización de ejercicios prácticos referidos a la teoríaexplicada. • Trabajos de búsqueda de información en la red, análisisde las nuevas tendencias y modas de nuestra profesión. • Realización de tareas de dibujo y diseño. Se tendrá en consideración la disponibilidad y actualización del trabajo por parte del alumnado. La nota final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores. Las pruebas, trabajos y actividades deberán entregarse dentro de los plazos establecidos por la profesora. Las actividades entregadas fuera de plazo no serán evaluadas, salvo que se presenten dentro del periodo de recuperación habilitado para ello. Antes de la evaluación de cada trimestre, se establecerá un periodo de recuperación en el que el alumnado podrá entregar las tareas pendientes. Si, una vez finalizado dicho periodo, las actividades no se han entregado o los criterios de evaluación correspondientes no se han superado, estos criterios quedarán pendientes de recuperación para la convocatoria de junio, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la recuperación de los aprendizajes no superados.

PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTAFOLIO)	Se realizará al menos una prueba objetiva mensual que podrá ser en función de los contenidos trabajados. • Oral. Presentación individual o grupal de los contenidos impartidos. • Escrita. Que podrá ser: tipo test, preguntas cortas, preguntas largas. • Realización de actividades, esquemas y resúmenes de U.T impartida • Trabajos prácticos. La recuperación de estas pruebas orales o escritas cuyo motivo sea una falta de asistencia, estará sujeta a la justificación oficial de dicha falta o faltas. La nota final de este apartado se calculará por media aritmética de las pruebas
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los Resultados de Aprendizaje/Criterios de evaluación trabajados en la empresa u organismo equiparado, se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral al finalizar el periodo de FFEOE.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para

	las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: Se realizarán pruebas teóricas y prácticas en función de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados.
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva será la obtenida a la finalización de todas las unidades. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA	
Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.	
ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CEy unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.